

Participación de BCS

Concepción Sánchez G.

Baja California Sur es uno de los Estados que tendrá elecciones el próximo año, se renovarán cinco Ayuntamientos, el Congreso del Estado con 21 Representantes y quienes representarán al Estado en las dos cámaras.

Llegamos a esta elección con 12 Diputadas de 21 curules, tres presidentas municipales de cinco Ayuntamientos, dos representantes ante el senado, en paridad, a diferencia de tres diputados federales, hombres, un gobierno Estatal con mujeres en Secretarías de salud, Finanzas, Turismo y Desarrollo Económico, y SEP. En tanto en el Poder Judicial predominan hombres en cargos.

Llegamos a este proceso con una nueva ley Estatal Electoral que si bien tiene avances, también es de esperarse presentará conflictos, entre los avances podemos mencionar, los bloques de paridad coincidentes con la norma federal, defensoría en el Tribunal Estatal, lenguaje Incluyente, paridad en Gubernatura, incremento del financiamiento para promover el liderazgo, 3 de 3 coincidente con la norma federal.

En cuanto al principal problema es un transitorio que permite que en la elección de 2024, se suprima la paridad si los partidos tuvieron elección democrática en los partidos.

Se rebasó el tiempo de impugnación pero al momento del registro el OPLE puede tomar sus propias determinaciones.

En cuanto a VPRG, en 2023 se han presentado 3 JDC y 6 recursos por Procedimiento especial sancionador. Es decir se incrementó el número de denuncias.

Las causas fueron por negativa de implementar los recursos para promover el liderazgo de las mujeres, por despojo de un cargo a una mujer y por ataques en los medios de comunicación a una aspirante a candidata.

Es interesante señalar que tres de estas denuncias son de la misma persona que ante el sobreseimiento ha insistido en promoverla.

Por otra parte los medios de comunicación sancionados por afectar a Arlen Moreno, publicaron finalmente una disculpa Pública:

“...Se catalogó a Arlen Moreno de manera negativa, a través de notas y/o videos que la violentaron, lo cual, no contribuye a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la equidad de género y el libre ejercicio de sus derechos político electorales...” Esta disculpa la realizamos en cumplimiento ordenado en sentencia de la Sala Regional Especializada del Poder Judicial de la federación emitida en el expediente SER-PSC-94/2022.

Cabe destacar que uno de los infractores es reincidente, hace 10 años difamó a una delegada de la PGR quién en su momento ganó un juicio laboral a la PGR tras ser despedida por las publicaciones, y actualmente la Diputada que insiste en que proceda su denuncia fue originalmente atacada en publicaciones por la misma persona, esto ha llevado al planteamiento sobre la punibilidad a reincidentes.